



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGIA
II.- La identificación del documento:	14 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	9 de Julio de 2025, Sesión extraordinaria acta 26/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Siendo las trece horas del día diecinueve de junio del dos mil veinticinco, previo citatorio de rigor los integrantes de la H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia del Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; Dra. Olivia Jalima Vega Corany, Mtra. Abril Castañeda Luna, Mtra. Mireya Cruz Ruiz, representantes maestras, C. Nemarie Montserrat Correa Toral, Consejera Alumna; Dra. Lucila María Pérez Muñoz, Directora de la Entidad Académica y Dra. Andrea Margarita Velazco, Secretaria de Facultad de la misma, el motivo de la reunión celebrada fue atender la petición del estudiante de la licenciatura en Psicología Modalidad Virtual C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] que solicita Equivalencia de Estudios cursados mediante el **Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en Modalidad Virtual de nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado**, en la **Universidad de Guadalajara** y en la **Universidad Autónoma de Yucatán** en el periodo 202601, conforme a lo establecido en el Reglamento de Equivalencia y Revalidación Capítulo II De la solicitud, requisitos y procedimiento de equivalencia o revalidación de estudios en su artículo 7 Fracción V; presentando para ello los programas de asignatura, cáradox en formato SYRCRDS, en el que se señala que ha obtenido **NUEVENTA Y TRES** 83 créditos con promedio académico de **8.7** y promedio general de **8.7** perteneciendo al siguiente PRE-DICTAMEN:

No.	ASIGNATURAS CURSADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EQUIVALENTES PLAN DE ESTUDIOS 2019 (MEI) U.V.	CALIF.	CRÉDITOS (MEIF)
ÁREA DE FORMACIÓN DE ELECCIÓN LIBRE					
1	Gestión Victimológica	Con	N/A		N/A
	ASIGNATURAS CURSADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATAN		EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EQUIVALENTES PLAN DE ESTUDIOS 2019 (MEI) U.V.		
2	Trabajo social con familias	-	N/A		N/A
3	Perspectiva de Género y Trabajo Social	-	N/A		N/A
		-	N/A		N/A

Este Pre-Dictamen cuenta con el aval del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología cuyos integrantes emiten su firma de consentimiento.

Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez
Consejero Maestro

Dra. Olivia Jalima Vega Corany
Representante Maestra

FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtra. Abril Castañeda Luna
Representante Maestra Suplente

C. Saharabi Itzamada
Vázquez Vences
Consejera Alumna Suplente

Mtra. Mireya Cruz Ruiz
Representante Maestra

Dra. Andrea Margarita Velazco
Salas
Secretaria de Facultad

Dra. Lucila María Pérez Muñoz
Directora

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."